



OFICIO N° 118483
INC.: solicitud

Irg/asj
S.70°/373

VALPARAÍSO, 12 de septiembre de 2025

El Diputado señor RICARDO CIFUENTES LILLO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el trámite vinculado con la resolución y autorización de un loteo de terrenos rústicos ubicados en la zona costera de Limarí, considerando el impacto en el camino de acceso público que constituye la única vía para acceder a la "Caleta El Sauce" y "Caleta Talcuraca", en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE
COQUIMBO



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: B69EE5575AB8BAB9



Valparaíso, 11 de septiembre de 2025

Materia: Oficiese al Servicio Agrícola y Ganadero.

A: DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO DE COQUIMBO.

DE: RICARDO CIFUENTES L., DIPUTADO DE LA REPÚBLICA.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar, en virtud de la facultad fiscalizadora, a la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Agrícola y Ganadero para que dé cuenta de la situación que paso a detallar.

Vecinos de la zona costera de Limarí llevan tiempo esperando que el SAG resuelva y autorice un loteo de terrenos rústicos. Dicho trámite ha cumplido con toda la documentación y requisitos exigidos, incluido el plano general que identifica las servidumbres de cada lote, las cuales se encuentran conectadas a un camino de acceso público. A pesar de esto, no se les permite avanzar en el trámite debido a que la autorización correspondiente no ha llegado.

Cabe señalar que dicho camino de acceso público está debidamente enrolado por la Dirección de Vialidad de la región de Coquimbo y constituye la única vía para acceder a la Caleta El Sauce y Caleta Talcuraca. Este camino es esencial para el desarrollo comercial de las caletas, incluyendo actividades del plan de manejo de mariscos, la extracción de pescados y algas para su exportación y consumo humano, así como para fomentar el turismo, deporte y la recreación. Además, esta

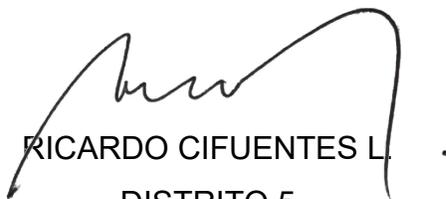


ruta es el único acceso público que utilizan los niños para llegar a la Escuela El Sauce.

El problema radica en que dicha ruta de acceso público se encuentra inserta en un lote camino privado, que es el único acceso a ambas caletas y cruza por todos los lotes que conforman la Hacienda.

Es por esto que solicito a Ud. informar acerca del estado en que se encuentra el trámite mencionado, así como señalar la factibilidad de poder asistir presencialmente a recorrer y conocer la ruta indicada.

Atentamente,


RICARDO CIFUENTES L. .
DISTRITO 5


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RICARDO CIFUENTES L.



